

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-003-2022

El Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 32 de los Estatutos de la Federación y,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad adelantó el procedimiento de selección de **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2022**, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND.”.

Que con fecha 3 de junio de 2022 se publicó en la página web de la Federación Nacional de Departamentos el documento contentivo de los términos de referencia del procedimiento de selección de INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003-2022. Asimismo, se realizó el envío de las invitaciones a ofertar a un total de CINCO (5) empresas, en atención a lo dispuesto en el artículo décimo sexto del Manual de Contratación de la FND (Resolución 001 de 2009).

Que son documentos soporte del procedimiento de selección FND-ILC-003-2022, los siguientes: las invitaciones a presentar oferta, los términos de referencia, la constancia de cierre y entrega de propuestas, las propuestas, el informe de evaluación y verificación de las propuestas y los demás concernientes al proceso, divulgado a través la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>.

Que mediante memorando No. 20222000021401 de 16 de Junio del 2022, el Director Ejecutivo de la Federación designó y conformó el comité Evaluador del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2022.

Que dentro de la oportunidad establecida para ello se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de la entidad y de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia de la INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. FND-ILC-003- 2022.

Que dentro del plazo dispuesto para entregar propuestas se recibieron Tres (3) propuestas presentadas por los siguientes oferentes: **VISIÓN Y PROYECTOS S.A.S.** identificada con el NIT 900.226.876-0, **ERNST & YOUNG S.A.S** identificada con el NIT 860.036.884-1 y **OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S**, identificada con el NIT 830.109.191-1

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-003-2022

Que dentro del término legal y oportuno, el Comité Evaluador designado por el Director Ejecutivo de la Federación llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes, calificación y evaluación de las propuestas recibidas de conformidad con los parámetros establecidos en los Términos de Referencia y al amparo del Manual de Contratación de la entidad, estableciéndose los resultados que permanecen publicados en la página web de la Federación Nacional de Departamentos (FND) <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html> a disposición de los interesados, así:

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA	PERFILES	ANEXO TÉCNICO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
1	VISION & PROYECTOS LTDA	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	NO
2	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO
3	ERNST & YOUNG	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO

Que en el término previsto para subsanar, la empresa **OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA S.A.S.** no allegó los documentos solicitados e identificados con precisión y claridad en el informe de evaluación, por lo que, en definitiva, se declaró rechazada.

Que en el término previsto para subsanar, **ERNST & YOUNG S.A.S** no allegó los documentos solicitados e identificados con precisión y claridad en el informe de evaluación, por lo que, en definitiva, se declaró rechazada

Que en el término previsto para subsanar, **VISIÓN Y PROYECTOS S.A.S.** subsanó en su totalidad y dentro del término fijado en el cronograma, el cual corresponde al traslado del informe de evaluación, los documentos para la completitud y ajuste de su propuesta conforme a las condiciones previstas en los Términos de Referencia y a lo indicado en el informe de evaluación preliminar.

Que se procedió a la publicación del “INFORME DE EVALUACIÓN-CONSOLIDADO DEFINITIVO PROCESO POR LISTA CORTA No. FND- ILC-003-2022” dando como resultado:

No.	OFERENTE	EXPERIENCIA	PERFILES	ANEXO TÉCNICO	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN JURÍDICA	HABILITADO
1	VISION & PROYECTOS LTDA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	SI
2	OPORTUNIDAD ESTRATÉGICA	RECHAZADO					
3	ERNST & YOUNG	RECHAZADO					

Que de acuerdo con lo anterior y según lo estipulado en los términos de referencia, según los cuales “Si solo un proponente resultare habilitado para participar en la Invitación Pública, la FND adjudicará la contratación al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial

ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA FND-ILC-003-2022

indicado en los términos de referencia y cumpla con los demás requerimientos para ello”, el Comité Evaluador procedió de conformidad.

En efecto, los miembros del Comité Evaluador recomendaron al Director Ejecutivo de la Federación, en el marco de sus competencias, adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2022, cuyo objeto se encuentra descrito supra, al oferente **VISIÓN Y PROYECTOS S.A.S.** identificada con el NIT 900.226.876-0.

Que vistas las consideraciones anteriores, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador y ha decidido sobre la adjudicación del procedimiento de selección de Invitación por Lista Corta No. FND-ILC-003-2022, según lo indicado por el referido Comité.

Por las razones expuestas, el Director Ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el procedimiento de selección de Invitación por lista corta No FND-ILC-003-2022, cuyo objeto es: “EL CONTRATISTA se obliga con la Federación Nacional de Departamentos a prestar sus servicios de asesoría técnica especializada para llevar a cabo una reestructuración y rediseño institucional de la FND, con el propósito de mejorar sus capacidades operativas y estratégicas para el cumplimiento de sus propósitos misionales y de sus metas, a través de una adecuada gestión de su talento humano, tecnología de información y las comunicaciones, procesos administrativos, operativos y financieros, las cuales se componen de la fase de diagnóstico, fase de diseño, fase de estructuración, y la exposición de cada una de ellas a la FND.”, al proponente denominado **VISIÓN Y PROYECTOS S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT 900.226.876-0, por cumplir con los requisitos contenidos en los términos de referencia y ser el único oferente habilitado conforme a la evaluación realizada.

PARÁGRAFO PRIMERO. Hacen parte integral del contrato que se suscriba, todos los documentos presentados en su oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO. El proponente seleccionado deberá sujetarse a los parámetros contenidos en los términos de referencia para la ejecución del contrato a partir de la comunicación de este acto, obligándose a cumplir tanto los requisitos de ley como los términos de referencia indispensables para la ejecución y legalización del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. Publicar la presente decisión en la página <https://fnd.org.co/federacion/convocatorias.html>

ARTÍCULO CUARTO. Con la publicación de este acto en la página web de la FND, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

**ADJUDICACIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE
INVITACIÓN POR LISTA CORTA
FND-ILC-003-2022**

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado En Bogotá D.C., el veintinueve (29) de junio del 2022

PUBLÍQUESE,



DIDIER TAVERA AMADO

Director Ejecutivo

Proyectado por: Claudia C Carrillo Lopez – Contratista Secretaría General - ClaudiaCCL
Andrés E. Portella Pinzón – Asesor Secretaría General 
Revisó: Juan Camilo Morales Trujillo – Asesor Secretaría General 
Óscar Julián Valencia Loaiza – Asesor Secretaría General 
Aprobó: Lida Consuelo Figueroa Fonseca – Secretaria General 